NOTA INFORMATIVA

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora y con el objeto de validar la información aquí publicada, se hace constar que en lo que se refiere a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado al Artículo 17, Primer Párrafo "Además de la información referida en la fracción XVIII del artículo 14, los sujetos obligados oficiales deberán difundir los informes que presenten las personas a quienes entreguen recursos públicos sobre el uso y destino de dichos recursos.; La Información relativa a la contratación y designación de servidores públicos"; dicha información se contempla en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora en el Título Décimo Segundo De la Organización Administrativa del Congreso del Estado, Capítulo I De la Organización Interna, Art. 185.- Los titulares de la Oficialía Mayor, de las Direcciones Generales y de la Contraloría Interna, así como los subdirectores de dichas dependencias serán nombrados y removidos por el Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Ing. David Suilo Orozco
Director General de Administración

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. en los procesos de: Sistema de Gestión de Calidad, Transparencia e Información Pública, Comunicación Social, Control Interno, Soporte Administrativo, Coordinación y Planeación de Eventos
Número de Certificado: ATR/HHO
Vigencia: 17-01-20
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015